

PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Al objeto de establecer el procedimiento y uso de las tarjetas de crédito en la Universidad de León, se establecen las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Tarjetas emitidas a nombre de altos cargos de la Universidad de León

- Las tarjetas que se emitan a nombre del Rector/a, de los Vicerrectores/as, Secretario/a General y Gerente tendrán por objeto hacer frente a los gastos que se ocasionen por razón de su cargo, en particular gastos derivados de atenciones protocolarias y representativas, así como gastos propios o del personal académico de su Vicerrectorado de desplazamiento, alojamiento y manutención en viajes oficiales.
- Para la justificación de estos gastos será necesaria la factura emitida a nombre de la Universidad de León (CIF Q2432001B) así como el justificante de pago de la tarjeta. En el caso de gastos por comidas institucionales deberá hacerse constar en el reverso de la factura el motivo de la misma y los comensales.
- El límite de gasto del conjunto de las tarjetas es de 12.600,00 euros mensuales. El límite de disposición de cada tarjeta es de 1.000,00 euros en cajeros y 9.000,00 euros en compras.
- Mensualmente, desde la Unidad de Pagos Descentralizados se enviará a las secretarías de los Vicerrectorados, del Rector, Secretaría General y Gerencia un extracto bancario con la liquidación de las tarjetas con el fin de que se aporten los justificantes correspondientes.

SEGUNDA: Tarjetas de crédito virtuales

- Las tarjetas de crédito virtuales que, con carácter excepcional, se emitan en favor de personal de la Universidad, tendrán por objeto el pago de aquellos gastos que, por su naturaleza, únicamente puedan efectuarse mediante tarjeta de crédito. Quedan prohibidos los pagos de gastos que puedan tramitarse a través de transferencia bancaria y, previa tramitación del procedimiento administrativo que corresponda.
- La justificación de dichos pagos deberá realizarse en el plazo de 5 días hábiles siguientes al pago, siendo necesaria la factura emitida a nombre de la Universidad e León (CIF G2432001B) y la dirección fiscal (Avda. de la Facultad de Veterinaria 25, 24004 León).
- La falta de justificación en el plazo estipulado inhabilitará al usuario para futuras solicitudes y podrá dar lugar al inicio de los expedientes de reintegro que correspondan.
- El uso indebido, incorrecto, fraudulento o no autorizado con la tarjeta de crédito virtual será responsabilidad de su peticionario. Asimismo, será responsabilidad del



Código Seguro De Verificación	LrE5FRneOnJXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	12/05/2026 14:10:11
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/LrE5FRneOnJXhEMSOCsdig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



petionario los posibles gastos o infracciones en las que se incurra por los gastos efectuados que no coincidan con el objeto de la solicitud, pagos en plataformas no seguras en las que deriven pagos cargos adicionales o cualquier otro perjuicio que pueda causar a la Universidad de León por negligencia en la custodia de los datos de la tarjeta.

- El uso indebido podrá acarrear responsabilidades administrativas, disciplinarias y, en su caso, civiles o penales conforme a la legislación vigente.

En León, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE

LUIS MEDIERO OSLÉ



Código Seguro De Verificación	LrE5FRneOnJXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	12/05/2026 14:10:11
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/LrE5FRneOnJXhEMSOCsdig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

